



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/2022/010
'SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PERSONAL Y PACIENTES'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio DSM/DA/JEF.SUM/428/2021, para la licitación pública LPL/2022/010 referente a la adquisición de SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PERSONAL Y PACIENTES, requerido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones aprobó en segunda sesión del Comité con carácter de ordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el 11 once de enero de 2022 dos mil veintidós publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 18 dieciocho de enero de 2021 dos mil veintidós se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/2022/010
'SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PERSONAL Y PACIENTES'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado V de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. El proveedor fue: Natural Beat S. de R.L. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante Natural Beat S. de R.L. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de la única propuesta, el oficio DSM/DA/JEF.SUM/016/2022, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL/2022/010 a Natural Beat S. de R.L. de C.V. por un monto de hasta \$7'258,358.96 siete millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho 96/100 m.n. IVA incluido.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/2022/010
'SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PERSONAL Y PACIENTES'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En apoyo de lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

Table with 6 columns: No. PARTIDA, No. ARTÍCULO, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, U DE MEDIDA, Precio unitario s/ IVA incluido. It lists two items related to food services for medical staff and patients.

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL/2022/010 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. It identifies C.P. Eduardo Anguiano Godinez as the Subdirector Administrativo of the Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara...

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la tercera sesión del Comité con carácter de ordinaria de fecha 25 de enero de dos mil veintidós.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MLA' and 'Cun'.





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**Elaboró:** maez

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**Mtro. Luis García Sotelo**

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

*[Signature]*

**Lic. París González Gómez**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

*[Signature]*

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

*[Signature]*

**Lic. José Guadalupe Pérez Mejía**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

*[Signature]*

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

*[Signature]*



**Gobierno de Guadalajara**



**Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvacaba**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno  
Guadalajara.

**Mtra. Cynthia Cantero Pacheco**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Alfredo Aceves Fernández**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.